



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

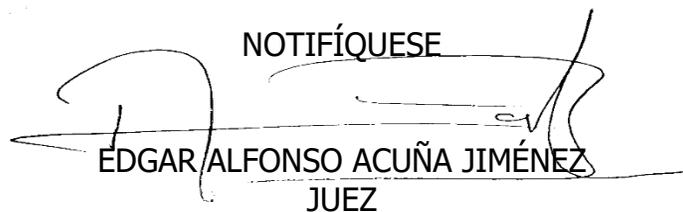
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2020-00226-00**

Decisión: Cancela medida de embargo

De cara a la solicitud de cesación de medidas cautelares que hace la apoderada de los demandados, y una vez revisado el proceso, se constata que a numeral 100 del expediente obra una relación de títulos judiciales que arroja la suma de \$758'227.960 que sumado al embargo de bienes inmuebles, sobrepasa el límite de la medida de embargo, y por tal razón, se pone en conocimiento del ejecutante, la solicitud que hace la parte demandada para que se pronuncie al respecto, previo a decidir.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d81baa3968a42c2627a3b83afd930c1cee123de0b77d1ee159340e00ff9f67**

Documento generado en 09/02/2024 04:49:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>